

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA

RESOLUCIÓN de 21 de noviembre de 2008, de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información por la que se hace público el fallo del jurado de los Premios Andalucía Sociedad de la Información 2008.

ANTECEDENTES DE HECHO

Los premios Andalucía Sociedad de la Información en su tercera edición fueron convocados por Orden de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa de 19 de septiembre de 2008 (BOJA núm. 198, de 3.10.08).

El Jurado se constituye el día 12 de noviembre de 2008 en la sede de la Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, evaluando las candidaturas de los distintos premios de acuerdo con el artículo 6 de la Orden. El fallo del Jurado y las propuestas formuladas se recogen en el acta firmada que obra en el expediente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En uso de las facultades conferidas por el artículo 6.4 de la Orden de 19 de septiembre de 2008, y a la vista de la propuesta formulada por el Jurado en su reunión del día 12 de noviembre de 2008, esta Secretaría General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información

RESUELVE

Dar a conocer la concesión de los premios Andalucía Sociedad de la Información en su tercera edición a las entidades que se relacionan en las respectivas modalidades:

- Empresa TIC del Año, Telvent Interactiva.
- Mejor Empresa de Nueva Creación en el Sector TIC, Arpa-Solutions.
- Premio a la Cooperación Empresarial, AT4 Wireless y COVAP.
- Mejor Iniciativa a la Modernización Empresarial, Filmlocationstore Servicios Web.
- Mejor iniciativa de e-Administración Local, Mancomunidad de Municipios del Bajo Guadalquivir.
- I+D+I (Investigación, Desarrollo e Innovación), YSEngineers SCA.
- Mejor Proyecto de I+D Universitario: Diego Salas González, de la Escuela Técnica Superior de Ingenierías Informática y de Telecomunicación de la Universidad de Granada.
- Mejor Proyecto de Acción Social, Fundación Andaluza Accesibilidad y Personas Sordas.
- Mejor Iniciativa a la Mejora de la Calidad de Vida de los Ciudadanos, categoría declarada desierta.
- Mejor Proyecto de divulgación y difusión de las TIC, Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá.

Sevilla, 21 de noviembre de 2008.- La Secretaría General, Pilar Rodríguez López.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

RESOLUCIÓN de 24 de noviembre de 2008, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el «Curso de Técnicas de Dirección y Trabajo en Equipo» CEM0901H.10181, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI), Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el curso: «Técnicas de Dirección y Trabajo en Equipo» CEM0901H.10181, que organiza el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Fecha, lugar de celebración, horario y duración del curso.

Este curso se celebrará durante los días 28 y 29 de enero, en la sede del CEMCI (Plaza Mariana Pineda número 8, Granada), en horario de mañana y tarde, de 9,30 a 14,30 horas y de 16,30 a 19,30 horas. El curso tendrá una duración de 16 horas lectivas de presencia activa (de obligada asistencia).

La celebración efectiva del curso programado quedará supeditada a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

Las actividades del CEMCI están dirigidas, con carácter general, a los cargos electos, directivos y funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal y demás personal al servicio de las entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía u otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, que lo hubieran solicitado.

Tercera. Destinatarios específicos.

El curso está dirigido a los cargos electos de las Entidades Locales, directivos, funcionarios locales de nivel superior o medio, con funciones de dirección o coordinación de equipos de trabajo, o integrantes de equipos constituidos. Igualmente útil para personas muy experimentadas y personas con menos experiencia o que todavía no dirigen equipos pero anticipan hacerlo en algún momento.

Cuarta. Criterios de selección.

El número de asistentes al curso será limitado, por lo que, si fuese necesario, la selección de solicitantes se efectuaría atendiendo a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Prioridad en la presentación de solicitudes y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Quinta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el curso que se convoca se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 29 de diciembre.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8, C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958 247 217), por fax al número 958 247 218, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los datos personales que se aporten en las solicitudes se incorporarán a un fichero informático del CEMCI, que será el responsable de su tratamiento, con el fin de mantener al interesado informado de las distintas actividades solicitadas por el mismo. Puede acceder, rectificar o cancelar sus datos enviando un escrito a Plaza Mariana Pineda, 8, 18009 Granada, o a la cuenta de correo electrónico formacion@cemci.org

Sexta. Derechos de matrícula y expedición de certificados.

Los solicitantes deberán abonar antes de la fecha de finalización del plazo de inscripción (29 de diciembre), la cantidad de 250 euros como derechos de matrícula y expedición de las oportunas certificaciones.

Finalizado el plazo de inscripción, y para el caso de que pudieran haberse admitido solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán efectuar su pago en el plazo que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, resultando requisito indispensable para la firmeza de la misma.

El abono de los derechos de matrícula podrá realizarse en efectivo o cheque nominativo, por giro postal o telegráfico y preferiblemente por transferencia bancaria a la C.C. de Caja Granada núm. 2031 0009 11 0115952603, siendo en este caso imprescindible especificar en el campo del «concepto», el nombre, apellidos, NIF del solicitante y nombre de la actividad solicitada.

En el caso de que por cualquier circunstancia no fuera definitivamente admitida la solicitud, le será reintegrado su importe en el plazo máximo de treinta días desde el inicio del curso. Para que la cancelación de matrícula conlleve la devo-

lución del importe de los derechos abonados, deberá comunicarse por escrito al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del comienzo del curso. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos, y una vez comenzado el curso, no procederá devolución alguna.

Séptima. Certificado de asistencia.

Finalizado el curso con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado de asistencia (16 horas).

El CEMCI podrá disponer los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Sevilla, 24 de noviembre de 2008.- El Director, José A. Soriano Cabrera.

ANEXO I

CURSO: «TÉCNICAS DE DIRECCIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO»

I. Objetivos:

- Demostrar que las habilidades para dirigir equipos y trabajar en equipo son entrenables.
- Ofrecer pautas de perfeccionamiento y capacitación sistemática y práctica para dirigir equipos y trabajar en equipo.
- Entrenar para dirigir y participar en equipos de trabajo y aprender a evaluar simultáneamente los resultados.
- Resolver o mejorar situaciones reales de interés para los participantes, con el fin de optimizar el rendimiento individual y colectivo, la comunicación, crear ambientes de trabajo de calidad y evitar estrés negativo y conflictos internos o con usuarios.

II. Contenidos (avance de programa):

- Dirección de reuniones ordinarias y conflictivas.
- Potenciación de la motivación y cohesión del equipo de trabajo.
- Corrección y mejora de actitudes, conductas y rendimiento de los miembros del equipo.
- Mediación y resolución de conflictos internos, gestión de crisis y errores.
- Habilidades y métodos de trabajo en equipo.

ANEXO II
CURSO: "TÉCNICAS DE DIRECCIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO"

Granada, 28 y 29 de enero de 2009

Apellidos y nombre: _____ NIF: _____

Dirección para notificaciones: _____

Indicar si la dirección expresada es: PARTICULAR TRABAJO

Población: _____ C.P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Móvil: _____ Fax: _____ E-mail _____

Institución: _____ CIF: _____

Vinculación con la misma: Funcionario Laboral Interino Otros

Puesto de trabajo que desempeña: _____ Grupo: _____

¿Es o ha sido funcionario con habilitación estatal? _____

Derechos de inscripción: 250 euros.

Forma de pago: (X) - En metálico en el Centro / - Giro postal nº

- Cheque nominativo nº

- Transferencia Bancaria (Ver instrucciones en Base 6ª de la presente Convocatoria).

Con la firma abajo inserta autorizo al Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional para el registro informático de los datos personales que figuran en la misma.

En a de de 200.....

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada.

(Rogamos cumplimenten en MAYÚSCULA todos los datos).